	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 21
PROCESO: Comercialización	
COORDINACIÓN NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCÍAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad.	
Plazo de Ejecución: 28 meses	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** $84.752.727.818
Periodo Evaluado: agosto 2021	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	**84.752.727.818,00**
VALOR ADICIONES	**3.922.000.000**
VALOR TOTAL CONTRATO	**88.674.727.818,00**
VALOR PAGADO	**72.977.031.313,58**
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	**14.755.680.831,87**
FACTURA PENDIENTE POR PAGAR AL 31/12/2019: Factura No. 40000004 de B/tura según oficio No. 200-011 del 06/02/2020, que fue radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019.	6.025.292,00
Valor facturas pendientes de pago de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. El saldo del compromiso presupuestal No. 420 del 02/01/2020, no alcanzó para cubrir la totalidad de los servicios del mes de noviembre de 2020 ni de meses anteriores. Se incluyen igualmente facturas de combustible de Riohacha y Maicao - Acta de reunión revisión cifras conciliación DIAN - UT y correo del 18/03/2021. Acuerdo de transacción firmado el día 10/09/2021, radicado en la Subdirección Financiera para trámite de pago.	3.897.966.783,60
Facturas de 2021 pendientes de pago: Nos. 3009173 y 100969 de San Andres, 300366 de Tunja, 300568 de Urabá, 200363 y 1003175 de Valledupar, 302363 y 302364 de Villavicencio, 300567 de Urabá, 3015147 y 3014181 de Bogotá, 1001196 de Cali, 202867 de Leticia, Sin No. Medellín y 202757 de Quibdó.	703.368.045,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	**77.584.391.434,18**
II. B ESTADO FINANCIERO A AGOSTO DE 2021	
Valor presupuesto asignado para la vigencia 2021	**34.174.867.432,00**
Saldo contrato liberado al 31/12/2020	**452.854.495,55**
Saldo contrato liberado el 31/12/2019	489.161.177,00
Valor ejecutado a agosto de 2021	**34.527.045.277,13**
Valor pagado a agosto de 2021	**33.823.677.232,13**

El siguiente cuadro ilustra la variación de agosto de 2021, respecto a julio de 2021, así:

CONCEPTO	JULIO – 2021	AGOSTO - 2021	% DE VARIACIÓN
Almacenamiento	3.249.108.807	3.298.894.003	1,53%
Servicios Complementarios	1.092.958.631	1.064.811.704	-2,58%
Servicios Medida de Verificación	52.657.157	66.615.397	26,51%
TOTAL	**4.394.724.605**	**4.340.126.051**	**0,81%**

La siguiente información corresponde a la relación contenida en el oficio, radicado en agosto de 2021 en la Coordinación de Contabilidad, correspondiente a la facturación de julio de 2021, así:

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-080v del 3/08/2021	3.954.274.418,22
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-082v del 11/08/2021	50.713.218,00
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-083v del 13/08/2021	26.894.451,80
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-089v del 25/08/2021	3.693.435.259,14
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-084v del 25/08/2021	141.788.437,00
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-087v del 30/08/2021	187.733.607,40
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100217321-088v del 30/08/2021	12.589.203,00

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato, con corte al 30 de agosto del 2021, fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2021, equivalente a $34.174.867.432.

2. Al 30 de agosto de 2021 se ejecutó la suma de $34.527.045.277,13, que corresponde al 100,45% del total de la vigencia 2021, dentro del cual, el 72,54% pertenece a almacenamiento, por un valor de $24.789.823.320; el 26,28% a los servicios logísticos complementarios, por un valor de $8.980.029.134 y el 1,63% por servicios para medidas cautelares de verificación, por valor de $557.811.756.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el mes de agosto las Direcciones Seccionales no reportaron novedades en la ejecución del contrato.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, de la Subdirección de Gestión Comercial, están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías que apoyan la supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

El 4 de agosto de 2021 el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías recibió de parte de la gerente del contratista, un informe sobre el avance del inventario físico realizado en el recinto de almacenamiento de Almaviva en la ciudad de Buenaventura, el cual estaba superando el 97%; este inventario se llevaba a cabo con ocasión del saqueo que sufrió este depósito, durante los disturbios ocurridos en mayo de 2021.

A través de correo del 10 de agosto de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías solicitó a la gerente del contratista especial apoyo para que se logre una urgente solución para la debida guarda y custodia de la embarcación GERCHARD, con el fin de eliminar los riesgos de seguridad y de carácter ambiental que se están presentando.

El 12 de agosto de 2021, la gerente del contratista remitió a la Coordinación Nacional de Inventarios, el texto en borrador del Manual de Procedimientos para la Operación Logística Integral Versión 2; en ese documento se dio respuesta a los comentarios realizados por la Coordinación de Inventarios.

Mediante correo del 18 de agosto de 2021, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías solicitó a la gerente del contratista una respuesta urgente y efectiva a la solicitud de la Seccional Medellín, a más tardar para el jueves 19 de agosto de 2021, para la presentación de una propuesta para el almacenamiento de la Aeronave aprehendida.

B. Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

El 11 de agosto de 2021, el Subdirector Comercial envió una comunicación a la gerente del contratista, informando lo siguiente con respecto de un cobro por servicios de almacenamiento de combustibles en le ciudad de Cúcuta:

> (…)
> *En respuesta a su comunicación le informo que, una vez revisados los antecedentes del caso que usted expone y teniendo en cuenta la información reportada por la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, no es posible reconocer el pago de las facturas Nos. 302258, 302259,*

302260 y 302262, respectivamente, por las siguientes razones:
Las tarifas que rigieron en la vigencia 2020, para el almacenamiento de combustibles (gasolina y ACPM) en la ciudad de Cúcuta, fueron las siguientes:
• Por el periodo comprendido entre el treinta (30) de abril de 2020 y diecinueve (19) de agosto de 2020: $700 galón/mes, antes de IVA
• A partir del veinte (20) de agosto de 2020: $3.900 galón/mes, antes de IVA. (…)

Cabe mencionar que el valor pendiente de pago reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	**VALOR**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292,00**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2020	**3.897.966.783,60**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2021	**703.368.045,00**

Los días tres (3) y cinco (5) de agosto de 2021, el Coordinador Nacional de Inventarios envió un correo al Subdirector Comercial, solicitando la revisión y envío a la Directora de Gestión de Recursos, del borrador de la minuta y el babero o ficha técnica revisados, de la transacción del contrato con sus soportes documentales. Esto con el propósito de tramitar el pago de los recursos adeudados, por servicios prestados en la vigencia 2020.

En correo del dieciocho (18) de agosto de 2021 fueron atendidas a la Dirección de Gestión de Recursos, unas observaciones a la minuta del acuerdo de transacción.

El veinticinco (25) de agosto de 2021, el Coordinador Nacional de Inventarios envió un correo al Subdirector Comercial, para informarle que no había sido posible conseguir la asignación de los recursos solicitados, para adicionar el contrato de operación logística 00-223-2019 y que se estima que los recursos disponibles a la fecha, permitirán cubrir los gastos por servicios de almacenamiento y demás complementarios, aproximadamente hasta el 31 agosto de 2021, toda vez que hasta el 31 de julio pasado, la ejecución ascendió a 87,21% ($29.803.791.883), de los $34.174.867.432 asignados para la presente vigencia.

El veintiséis (26) de agosto de 2021, el Subdirector Comercial envío una comunicación a la Dirección de Gestión de Recursos, para remitir los documentos que soportan el oficio de solicitud de recursos a Ministerio de Hacienda, para adicionar el contrato.

C. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, la gestión y control de inventarios, el egreso de las mercancías y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de agosto de 2021, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones Seccionales al contratista:

INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – AGOSTO 2021				
DIRECCIÓN SECCIONAL	**REQUERIMIENTO EFECTUADO**	**FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO**	**GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL**	**GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL**
PEREIRA	**Acta de Requerimiento del 17/08/2021.** Se evidencia incumplimiento al Anexo No. 04 sobre las "Cláusulas contractuales – 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Numeral 17: Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro y/o perdida de los bienes que le sean entregados por la DIAN para la ejecución del contrato (Si es el caso). Se evidencio faltante de mercancías en la inspección con acta No. 3966 del 08/07/2021, DIIAM 39161122937- ÍTEM 5- faltante de 1 unidad- por Valor de $17.804,00; acta con No. 3971 de 08/07/2021, DIIAM 39161122914 ÍTEMS 4 - Faltante 36 Unidades - Valor $150.696,00; ÍTEM 6 - Faltante 56 Unidades - Valor $242.788,00. El contratista acusa fallas en la recepción de las mercancías que ingresan a sus recintos de almacenamiento. No se tiene especial cuidado en la descripción de estas frente a los registros en las actas de aprehensión. Se evidencia la presencia de roturas o alteración del etiquetado de las mercancías; las inspecciones y entregas de las mercancías se han visto retrasadas debido a que el contratista ha presentado dificultades para encontrar la mercancía que se encuentra bajo su cuidado, se ha persistido en la espera de la presentación de la mercancía.	**15/07/2021**	Con oficio N°116235407-0502 de 14/07/2021 se solicitó la presentación de la mercancía de los siguientes DIIAM: 39161122565 ítem 2 – 39161122255 ítem 6,16 - DIIAM 391122857 ítem 12 – 3916122914 ítem 4,6 – 39161122937 ítem 5. El contratista Alianza Logística Avanzada dio respuesta con oficio 100-00766 de 21/07/2021 aceptando solo un faltante del DIIAM 39161122855 ítem 5 Por una (01) Unidad-valor $17.804. Ref. Actas de Inspección de Mercancías N°3966,3971 realizadas el 8 de Julio de 2021.	Se han adelantado varias reuniones con los representantes del contratista, la Directora Seccional de Pereira y otros funcionarios de esta Seccional, el Coordinador Nacional de Inventarios de Mercancías y la funcionaria que apoya la gestión de supervisión del contrato de la misma Coordinación, en a fin de buscar obtener pronta solución a los inconvenientes presentados entre la seccional y el contratista y a los faltantes hallados en las inspecciones de mercancías. Se han logrado avances en las reuniones sostenidas vía TEAMS y que ya se refirieron, en donde las partes se comprometen a corregir los procesos adelantados para lo sucesivo y se exponen los motivos de las partes sobre los casos de faltantes en cuestión. Se está a la espera de la culminación de los procesos de reclamación sobre los procesos de casos de faltantes. **EL CONTRATISTA SE NIEGA A FIRMAR LAS ACTAS DE REQUERIMIENTO Y DE SEGUIMIENTO ELEVADAS.**
	Acta de Seguimiento del 17/08/2021 Incumplimiento al Anexo No. 4 sobre "Cláusulas Contractuales- 9-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA- Numeral 17: Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro y/o perdida de los bienes que le sean entregados por la DIAN para la ejecución del contrato (si es el caso)" Se halló faltante del DIIAM No.	**15/07/2021**	Se reforzaron las inspecciones adelantadas sobre las mercancías con el funcionario del G.I.T. de Comercialización que permanece en las instalaciones de los depósitos, apoyando la recepción de las mercancías aprehendidas, la inspección de mercancías para su posterior disposición por donación y destrucción.	

	39161122937. ÍTEM 5- 1 unidad, DIIAM No. 39161122914. ÍTEM 4, 26 unidades e ÍTEM 6, 56 unidades. Se presentaron deficiencias en el recibo e ingreso de las mercancías al depósito del contratista, lo cual se ve evidenciado en las cantidades de los artículos sobrantes y faltantes que se presentaron; la coordinadora de la bodega se negó a firmar los documentos de faltantes y sobrantes.		Cuando se ha presentado la necesidad, se ha aumentado el número de funcionarios del G.I.T. para agilizar y dar cabal cumplimiento a las labores de inspección de mercancías.	
MAICAO	**Acta de Seguimiento No. 12 del 10/08/2021.** **1.** La bodega continúa sin corregir el hundimiento que sufre en su interior, afectando notablemente el almacenamiento de las mercancías, ya que ese espacio afectado impide posicionar estanterías y/o estibas, obligando almacenar cantidades importantes de mercancías en la bodega perteneciente a la DIAN Riohacha; pudiendo afectar incluso, la integridad física de los colaboradores de la UT y funcionarios DIAN. **2.** Mercancías tales como chatarra deformada, varillas, entre otros, se encuentran almacenadas en patio, arrumadas en el piso sin ningún tipo de empaque y sin previa identificación.	**03/03/20** **11/02/2021**	El contratista ubicó las varillas sobre estibas, protegiéndolas con un plástico, pero que, para la Dirección Seccional, no es suficiente ya que el compromiso al que se llegó era que el contratista cotizaría andamios, travesaños o barras de soporte que permitan almacenar adecuadamente las varillas.	La Coordinación Nacional de inventarios en correo del 30/07/21 se le solicitó información sobre los avances realizados a lo cual el correo electrónico recibido el 10/08/21, se nos indica: “Respecto a Riohacha, estaremos dando respuesta próximamente, pero que a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta por parte de este.
VALLEDUPAR	**Acta de Seguimiento No. 3 del 23/08/2021.** **1.** Realizar reparación o reemplazo de las lámparas afectadas **2.** Efectuar separación física de las mercancías DIAN de las que corresponden al nuevo cliente, instalar malla que divida las áreas de almacenamiento garantizando la seguridad de las mercancías e impedir el ingreso de personas a las áreas de almacenamiento de mercancías aprehendidas y/o decomisadas sin que medie autorización de la DIAN. **3.** Permitir el acceso a los sistemas informáticos de la DIAN, desde el equipo de cómputo asignado a la entidad en las instalaciones de la UT.	**30/07/2021**	En reunión formal realizada el 25 de agosto de 2021 con el contratista, se concluyó lo siguiente con respecto a los requerimientos efectuados: **1.** No se implementó corrección al requerimiento. La respuesta fue que el tiempo solicitado se realizó en base a proveedores de Barranquilla, lo cual hizo inviable por costos; se inició nuevamente el proceso con proveedores locales y se hizo nuevamente el proceso con proveedores locales, el cual se estima su terminación el 16/09/21. **2.** El contratista ubicó cinco (5) estructuras de andamios de 1,50 m X 1,50 m, forradas con	La Coordinación Nacional de Inventarios en correo del 30/07/21, se solicitó información sobre los avances realizados sobre los requerimientos exigidos por la Dirección Seccional, a lo cual el Contratista respondió en correo electrónico del 10/08/21, así: Se dio cumplimiento a la fecha indicada a la dirección seccional (30 de julio de 2021), respecto a las siguientes situaciones: **1.** Con el fin de realizar aislamiento de mercancías diferentes a la DIAN, se enviaron desde Barranquilla vallas separadoras (fotos adjuntas) que permiten la delimitación de los espacios y separación de las mercancías, ya que ocupan un espacio limitado en la plataforma ALPOPULAR Valledupar. **2.** Para permitir el acceso a este espacio sin que haya alguna interacción con la DIAN, se habilitó

			mayas plásticas aseguradas con sunchos, las cuales se encuentran unidas entre ellas, pero que esta medida no garantiza la seguridad de la mercancía y la separación con la mercancía del nuevo cliente y el ingreso de terceros a la bodega de la DIAN. La Dirección Seccional solicitó el cambio para lo cual se estima que al 16/10/2021 se corregirá la novedad. **3.** Se desbloqueó el acceso a internet permitiendo la consulta de los sistemas de la DIAN y correo corporativo.	el acceso del personal a la nave a través de la oficina, el personal que ingrese portará chalecos reflectivos y carné de visitantes evitando de esta manera interacción con la DIAN e identificación visual. Con eso se garantiza que el personal esté identificado, que no caminen por zonas diferentes a la estipulada y el área quede completamente sellada.
BUENAVENTURA **ALMAVIVA**	**Acta Requerimiento Y Seguimiento Del 13/08//2021** **1.** Pérdida total o parcial de la mercancía por hechos de un tercero.	**Por lo pronto y debido a que se trata de un proceso a mediano plazo, no se fija fecha de cumplimiento.**	**1.** El 19 de mayo de 2021, el recinto de almacenamiento perteneciente al partícipe de la Almacenadora ALMAVIVA S.A. fue atacado por manifestantes, quienes haciendo daños a las instalaciones lograron ingresar de manera brutal y sustrajeron mercancías de las bodegas donde se ejecuta el contrato de operación logística. Con fecha 13/08/2021 la Seccional remitió un informe parcial de faltantes por valor de $1.320.949.737.00.	1. Se les recuerda que los recintos deben estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos, paredes, techos, cerramientos y puertas resistentes, donde debe existir un cerramiento perimetral del lote, con estructuras firmes y bien cimentadas. Se adjuntan documentos como evidencia del proceso que se adelanta a fin de determinar los faltantes de mercancías en custodia del contratista ALMAVIVA.
BUENAVENTURA **ALPOPULAR**	**Acta Requerimiento Y Seguimiento Del 13/08/2021** **1.** 1. Los recintos deben estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote. **2.** Los recintos de almacenamiento deberán fumigarse periódicamente, de tal manera que se garantice la desinfección y/o eliminación de posibles plagas, para la debida conservación de las mercancías.	**04/11/2021** **Los tres (3) primeros días hábiles de cada mes.**	**1.** Instalar luminarias de alta calidad y con mayor capacidad de iluminación al interior de las bodegas. **2.** Este requerimiento en cuanto que el contratista debe garantizar la ejecución y dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.	1. No se remitió correo, esperando a que la Almacenadora cumpla con este requerimiento antes del plazo fijado. 2.Cumplen con este requisito

	3. Disponer en los lugares de depósito destinados para la ejecución del contrato, personal suficiente de acuerdo con el volumen de entradas y salida de mercancías, este personal debe ser calificado y debidamente dotado de acuerdo con las normas vigentes de salud ocupacional, para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.	**04/11/2021**	**3.** Se les recomienda poner a disposición de la DIAN más personal para mayor de eficiencia y calidad en inventarios.	**3.** No se remitió correo, esperando a que la Almacenadora cumpla con este requerimiento antes del plazo fijado.
GIRARDOT	**Acta De Requerimiento Del 14/04/2021** **1.** El contratista cuenta con Circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, no cuenta con un sistema de respaldo de energía en el caso de tener alguna falla del fluido municipal. **Acta De Seguimiento Del 14/04/2021** Proceso de adquisición de baterías que soporte el fluido eléctrico cuando este falte.	**Diciembre de 2020**	Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo, las cuales están en proyecto de compra. Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo o la planta eléctrica, las cuales están en proyecto de compra.	Se reporta el incumplimiento del contratista al supervisor Nacional del Contrato. Requerimiento aún sin cumplir. Debido a la situación de emergencia vivida en el país, se ha retrasado dicha compra, se evidencia en los correos de solicitud suministrados por el ingeniero como prueba de la gestión.
ARMENIA	**Acta de Seguimiento del 20/08/2021.** **1.** Realizar señalización y demarcación de las áreas de operación simultanea de cargue y descargue. **2.** Realizar plan de contingencia y mejores prácticas en reubicación de las mercancías que se encuentran en los pasillos de circulación.	**1. 31/08/2021** **2. 06/08/2021**	La Dirección Seccional realizó visita el 20/08/2021, con el fin de realizar seguimiento a los requerimientos, el contratista propuso la demarcación de áreas hasta el mes de septiembre de 2021.	Mediante correo electrónico enviado a la Inhouse de la UT el 21/09/2021, se le solicita informar el estado de avance en el cumplimiento a los requerimientos efectuados por la Seccional. Se está en la espera del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista o de lo contrario se tomarán las medidas a las que haya lugar.
BOGOTÁ	**Acta de Seguimiento del 31/08/2021.** **1.** Establecer un plan de mejoramiento con el fin de dar cumplimiento estricto a la programación de entregas de mercancías bajo las diferentes modalidades de disposición.	**15/08/2021**	La Dirección Seccional, reviso el cumplimiento de dicho requerimiento el 31/08/2021.	El contratista remitió el 15 de agosto de 2021 el citado plan de mejoramiento, quedando cumplido el requerimiento.

A través del *Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio*, contractualmente se establecieron los indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y se establecen las deducciones que pueden aplicarse ante un incumplimiento.

En el mes de agosto no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

D. Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
8001000675	Manejo Global Comercial – ALPOPULAR	07/06/20 – 07/12/21	AXA Colpatria
1001132	Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA	01/11/20 – 01/11/21	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
0159200-0	Transporte de Mercancías Automático	09/08/21 – 09/08/22	Suramericana
INC-00 27250-00	Todo Riesgo Daño Material – ALPOPULAR	31/01/21 – 31/01/22	Seguros Alfa - MAPFRE
3415220000381	Daños Materiales Combinados - ALMAGRARIO	25/11/20 – 25/11/21	MAPFRE
INC-00 27249-00	Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA	31/01/21 – 31/01/22	Seguros Alfa - MAPFRE

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de agosto del 2021, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira (24/08/2021): Se efectúo reunión formal mensual el 24 de agosto del año en curso, para tratar inconvenientes que se venían presentando con el contratista y con el fin de dar solución a éstas; se encuentran asociadas a la descripción de la información de la mercancía, la cual difiere de lo relacionado en las actas de aprehensión a lo evidenciado posteriormente en las diligencias de inspección física de mercancías. En dicha reunión, se contó con el acompañamiento del Jefe de la Coordinación Nacional de Inventarios de Mercancías (A).

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo (30/08/2021): Se efectúo reunión formal mensual entre la Directora Seccional, la Jefe de Gestión Administrativa y Financiera de la DIAN, un funcionario de la operación logística DIAN y el Coordinador de Comercialización y el Coordinador de la Unión Temporal, dejando acta de reunión formal No. 008 del 30-08-2021.

En la reunión se expuso que a la fecha solo quedan dos vehículos en patio, dos plantas eléctricas, una maquina inyectora y un torno hidráulico bajo techo; igualmente, se estableció que las mercancías deben encontrarse en almacenamiento cubierto y que cumplen las condiciones y parámetros exigidos por la DIAN y según el contrato de almacenamiento vigente; se informó que el valor del inventario con corte al 31 de agosto de la presente

anualidad es de $9.109 millones de pesos.

Se reiteró la necesidad de mantener las condiciones de aseo general de la bodega, que en ésta se cuenta con red Wifi, lector de código de barras en funcionamiento y no se posee montacargas en el AGD, pero de necesitarse seria puesto en disposición y se efectuó requerimiento al contratista sobre las condiciones de almacenamiento del camión grúa y en consecuencia de ello, se evidenció una mejora, ya que se encontró una cubierta de lona impermeable sobre el mismo.

Se verificó el estado de los compromisos adquiridos y el cumplimiento de estos según el seguimiento realizado con antelación, en especial sobre la bioseguridad del personal para el ingreso a las bodegas; se acordó, que en razón al virus del COVID-19, las sesiones de evaluación del contrato seguirán adelantándose de forma virtual, hasta tanto dure la situación y como medida preventiva de contención a la pandemia.

Se monitoreó la temperatura y la humedad de las condiciones del almacenamiento de los cigarrillos aprehendidos y que se encuentran en trámite previo de definición de situación jurídica para disposición mediante destrucción.

Se hizo seguimiento a los compromisos adquiridos y a las acciones de mejora que fueron adoptadas por las partes y se hizo un llamado a seguir aportando evidencias del estado de las mercancías, tales como fotos y videos sobre el estado de éstas y de su almacenamiento.

Finalmente, se sugirió al contratista mantener las condiciones de prestación del servicio en donde se mantengan al mínimo las inconformidades por parte de la Seccional.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (24/08/2021): La Dirección Seccional informa que la reunión adelantada entre los encargados del área de Gestión Administrativa y Financiera de la Seccional y el Coordinador de Bodega de la Unión Temporal, consistió la reiteración sobre la necesidad de una constante comunicación haciendo uso de los diferentes medios tecnológicos, el compromiso de brindar información veraz y oportuna, así como la continuidad en el cumplimiento de los protocolos de seguridad y de bioseguridad debido a la contingencia por la pandemia del COVID-19; de la misma forma, se continua con el compromiso sobre la debida identificación y descripción de las mercancías indicando los números de DIIAMs en las Actas de Aprehensión; aunado a ello, se reitera sobre la importancia de realizar el mantenimiento de los vehículos y los correspondientes reportes en la bitácora.

De la misma forma, se acordó que se realizara el envío de las evidencias de mercancías de inventarios físicos aleatorios, el envío a tiempo de la información de los egresos de las mercancías para la validación en el sistema ADA y que los inventarios de mercancías siempre se encuentren actualizados a la fecha en que se consulten; finalmente, se estableció que se debe contar con un espacio adecuado para los funcionarios de fiscalización aduanera y la realización de inspecciones físicas periódicas a las mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (04/08/2021): En la reunión La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, reportó ocupación total de espacios destinados al almacenamiento sin embargo a medida que se van requiriendo van habilitando

más espacios.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia (06/08/2021): Se realizó la reunión mensual de supervisión de contrato de forma virtual, donde participaron funcionarios de la DIAN, entre ellos el Director Seccional y representantes del contratista, para este caso el director de Almagrario agencia Espinal, con la verificación de los compromisos del periodo anterior:

1. Se acordó Realizar el traslado de las mercancías que se encuentran en el depósito de la Dirección Seccional de Florencia a las bodegas de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada – Agencia Almagrario del Espinal Tolima."
2. Se realizó el traslado del motor el cual fue recogido y trasladado de forma oportuna y en el vehículo adecuado.
3. Se resaltó la disposición y oportunidad de la Agencia Almagrario con la entrega de las mercancías, solicitudes de inspecciones físicas virtuales de las mercancías, puntualidad en la facturación, el buen servicio de almacenamiento con la mercancía que actualmente tienen en custodia.
4. El Director Seccional manifestó que con las observaciones y sugerencias que se han venido realizando se está logrando un trabajo en equipo coordinado, mejorando de esta forma las actividades y gestión de la Entidad.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué (11/08/2021): en la reunión se evaluó la prestación del servicio por la almacenadora local en el almacenamiento de las mercancías en:
1. Prestación de los servicios extraordinarios.
2. Disposición las 24 horas del día.
3. Atención a los funcionarios aprehensores.
4. Adecuado almacenamiento, separación acuerdo a la disposición (donación y destrucción).
5. Identificación de las mercancías con los Diiams.
6. Vehículos ubicados en bodega y cubiertos donde semanalmente se les realiza la limpieza, evidenciado esto a través de la bitácora.
7. Generación de egresos oportunamente.
8. Remisión de facturas oportunamente.
9. Apoyo a las inspecciones físicas, alistamiento en entregas, devoluciones y destrucción de mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva (04/08/2021): en la reunión se solicitó fortalecer el cumplimiento de las cláusulas contractuales, estudios previos, en los aspectos que se relacionan a continuación:
1. El servicio de transporte debe ser integral e incluye: el cargue, traslado y descargue de las mercancías en el recinto de almacenamiento, servicio que se encuentra incluido en las tarifas de transporte, para la realización de todas aquellas actividades propias de recepcionar una mercancía en el lugar de la aprehensión y organizarla en el vehículo disponible para su transporte, servicio que deberá realizarse con auxiliares de carga o una cuadrilla par una operación sencilla.
2. Emitir respuesta oportuna a las situaciones de cotización.

3. Se solicitó revisar el tema del cerramiento de las áreas descubiertas donde se encuentra mercancía almacenada.
4. Se recordó nuevamente la presentación de proyectos para la implementación de mejores prácticas que sirvan a la Entidad para reducir costos.

Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla: La Dirección Seccional realizó reuniones formales a través de la aplicación Microsoft Teams, así:

Participe Almagrario
Reunión realizada el 26 de agosto de 2021, en la cual se trataron los siguientes temas:
1. Ocupación de la bodega: Se informa por parte del recinto de almacenamiento que la ocupación es de 1.402 posiciones de estibas, en piso en bodegas 630 mtr2 y 943 mts2 ocupados en patio.
2. *Proceso de facturación:* La Coordinadora del Recinto de Almacenamiento manifiesta que, durante el mes de agosto de 2021, no se han presentado inconvenientes respecto a la facturación.
3. Respecto al ingreso de una mercancía consistente en trigo, pregunta el Coordinador del recinto de almacenamiento si se hace necesario la fumigación de la misma, teniendo en cuenta pruebas de laboratorio para la toma de decisiones.
Temas varios:
Respecto del tema de la ocurrencia de casos de COVID -19 durante el mes de agosto de 2021, la Coordinadora del Recinto de Almacenamiento, informa que no se presentaron casos dentro del personal de la bodega.
Como usuarios de los servicios que presta el contratista, se observa muy poco personal para adelantar en debida forma las diferentes actividades (inspecciones, inventarios y entregas de mercancías), toda vez que se cuenta solo con un auxiliar y un montacarguista, quienes deben realizar varias actividades al mismo tiempo, lo que está generando traumatismos en la operación.

Participe Alpopular
Reunión realizada el 26 de agosto de 2021, tratándose los siguientes temas:
1. Ocupación de la bodega: Se informa por parte del recinto de almacenamiento que se tiene 321 posiciones de estiba, en piso y en patio 0 mtrs2 ocupados.
2. Proceso de *facturación*: el participe informa que el proceso de facturación se viene adelantando de manera normal, y el valor estimado por concepto de almacenamiento para este participe es de $31.233.339, sin incluir IVA.

El participe informa que, durante el mes de agosto de 2021, no se realizaron por parte de la DIAN, medidas cautelares de verificación de mercancías en el depósito, por lo que no se facturo por dicho concepto.

Temas varios*:*

El Coordinador del recinto de almacenamiento informa que, durante lo recorrido del mes de agosto de 2021, no se presentaron casos positivos de COVID 19, igualmente se siguen aplicando las medidas de bioseguridad.

Participe Almaviva
Reunión realizada el 27 de agosto del 2021, tratándose los siguientes temas:
1. Ocupación de la bodega: Se informa por parte del Coordinador de bodega del recinto de almacenamiento que se tiene 235 posiciones de estibas ocupados del cupo de 250, 90 mtrs2 en piso del total de 110 mtrs2 y 0 mtrs2 en patio.
2. Proceso de facturación: El Coordinador informa que a la fecha no hay novedades y la facturación se encontró al día.

Por otra parte, informa que, durante el mes de agosto de 2021, no se realizaron por parte de la DIAN, medidas de verificación de mercancías en depósito, ni se prestaron servicio de transporte por parte de este participe.

Temas Varios:
Con relación a posibles contagios de Covid-19, durante el mes de agosto de 2021, no se presentó ningún caso, y se informa que se sigue aplicando los protocolos de bioseguridad e igualmente informa que el personal en su mayoría ya se encuentra vacunado.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar:

Reunión realizada el 25 de agosto de 2021, mediante acta No. 0008, tratándose los siguientes temas:

1.Revisión de compromisos consignados en el acta 0007 de fecha 28/07/2021 y sus cumplimientos, encontrándose:
Efectuar la devolución de las mercancías de depósito firmadas.
Continuar informado a la Union Temporal, los eventos para egresos de las mercancías.
Continuar con el mantenimiento preventivo sobre los automotores almacenados
Garantizar la prestación del servicio de recepción de mercancías de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Despejar las mercancías del nuevo cliente que obstruyen del acceso al pasillo de almacenamiento.
Aplicar la separación de las mercancías aprehendidas y zonas de almacenamiento DIAN, de las correspondientes al nuevo cliente, mediante la instalación de mallas que dividan las áreas asignadas en la bodega.
Garantizar el equipo de cómputo asignado por la Unión Temporal Alianza Logística, el acceso a los sistemas de la DIAN y correo institucional.
Efectuar la reparación y/o mantenimiento de las lámparas que se encuentran el mal estado, ubicadas al interior de la bodega de almacenamiento DIAN.

Garantizar las áreas referenciadas para el almacenamiento de mercancías DIAN.
No permitir el ingreso de personal del nuevo cliente, a la bodega de mercancías aprehendidas, sin autorización o comunicación a la DIAN.
Garantizar la cobertura de las cámaras sobre los automotores ubicados en la finca Betania.
Servicios de almacenamiento, Logístico Complementarios u otros:

Se continúa compartiendo la bodega de almacenamiento DIAN, con el nuevo cliente del participante, sin tener separación del área asignada a las mercancías aprehendidas.
El 50% de las lámparas de la bodega se encuentran en mal estado lo que hace que se afecte la operación.
Parte de los vehículos en el área de patio cuentan con cubierta.
La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada está efectuando la instalación de mallas eslabonada en el patio para almacenamiento de vehículo, permitiendo el encerramiento perimetral.
Se cuentan con cámaras de vigilancia
La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada habilitó el acceso a internet al equipo de cómputo utilizado por la DIAN.

1.Novedades presentadas durante el período:
El elemento utilizado por la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada para separar las áreas de almacenamiento de su nuevo cliente no es seguro para las mercancías aprehendidas ya que no estas debidamente separadas lo que implica el tráfico de personas ajenas a la entidad.
No se cumplió con el compromiso mediante acta de requerimiento de la reparación de las lámparas que se encuentran en mal estado.

2.Requerimientos y Planes de Mejoramiento suscritos con el contratista:
Por parte de la DIAN:
Seguir efectuando la devolución de las matrículas de depósito firmadas.
Continuar informando al contratista sobre los eventos para egresos de las mercancías.
Por Parte del Contratista:
Continuar con el mantenimiento preventivo sobre los automotores almacenados (limpieza e inflado de llantas), según lo establecido en el contrato.
Garantizar la prestación del servicio de recepción de mercancías de acuerdo a lo establecido en el contrato de operación logística integral.
Aplicar la separación de las mercancías ADA y zonas de almacenamiento DIAN, de las correspondientes al nuevo cliente, mediante la instalación de mallas que dividan las áreas asignadas en la bodega, impidiendo la movilidad de mercancías y personas entre ellas.
Efectuar la reparación y/o mantenimiento de las lámparas que se encuentran en mal estado, ubicadas al interior de la bodega de almacenamiento DIAN.
No permitir el ingreso de personal del nuevo cliente, a la bodega de mercancías aprehendidas, sin autorización o comunicación de la DIAN.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encontrara al día, en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad, de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 *Matriz de Riesgos* del contrato, enviado por las Direcciones Seccionales y correspondiente a agosto de 2021, se encontró lo siguiente:

Direcciones Seccionales que enviaron, de manera oportuna, la Matriz de Riesgos fueron:

Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Girardot, Ibagué, Ipiales, Maicao, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Riohacha, Sincelejo, Tuluá, Urabá, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

Las Direcciones Seccionales que presentaron Materialización del Riesgo fueron:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura:

Se realizó inspección de mercancía a cargo de la funcionaria Claudia Franco Riveros así: Acta de faltantes No.01 de fecha 1/09/2021, posteriormente la cuenta de cobro No.001 del 02/09/2021 por valor de $ 2,888,070,00. Se realizó el respectivo descuento en la Factura de almacenamiento No. 2000173 del 30/08/2021 a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada.

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá:

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2021 se reportaron faltantes mediante Acta No 7 por valor de $27.397.023, Acta de sobrantes por valor de $2.659.431 y Cuenta de Cobro No 14. Se realizó descuento a la factura emitida por la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada No 3015142 del 30 de agosto de 2021.

No se presentó materialización del riesgo en otras Direcciones Seccionales del país.

El presente informe se firma en Bogotá, a los dieciséis (16) días de noviembre de 2021.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe Coordinación de la Optimización de la Operación Logística (A)